



Información a: 31/03/2025

Desde el segundo trimestre de 2016 ha dejado de recibir por correo postal esta información y la información personalizada de sus Planes de Pensiones y PPA / PPSE y la tendrá disponible en la página web (www.mutua-ingenieros.com). Puede acceder a la información personalizada con sus claves desde la pestaña Área Clientes, en el apartado de Documentación / Información Trimestral. Si no dispone de las claves para acceder al Área Clientes de la web, o bien en caso de querer continuar recibiendo el informe trimestral por correo postal, rogamos que lo comunique a su asesor mediante los teléfonos 932 954 300 / 662 991 085, o bien por correo electrónico (correu@mutua-enginyers.com).

Les comunicamos que tanto la Mútua como las entidades que gestionan o asesoran los fondos de pensiones están adheridos a organismos internacionales que tienen como objetivo incorporar los criterios de inversión socialmente responsable en la toma de decisiones (UN PRI – Principios para una Inversión Responsable de las Naciones Unidas, GIIN – Global Impact Investing Network). De esta forma, todos los fondos de pensiones gestionados por la Mútua tienen en cuenta criterios de inversión socialmente responsable en la composición de sus carteras.

La Junta Rectora de la Mutualitat ha acordado por unanimidad modificar la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión del Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 9, FP, en el que se integra el Enginyers Solidari i Temàtic, PP (antes Enginyers Global Value, PP) PP para adaptarlas al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 de divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR) en la reunión celebrada el pasado 28/11/2024. La Junta también ha acordado modificar el nombre del plan por Enginyers Solidari i Temàtic, PP dado que este nombre refleja mejor la nueva política del fondo. Estas modificaciones entraron en vigor el 01/01/2025.

La Comisión de Control del Fondo de los Ingenieros 7, FP ha acordado por unanimidad modificar su declaración comprensiva de los principios de la política de inversiones, en el que se integra l'Enginyers Fonsgestió, PP para adaptarlas al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 de divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR) en la reunión celebrada el pasado 27/11/2024. Estas modificaciones entraron en vigor el 01/01/2025.

La Junta Rectora de la Mutualitat ha acordado por unanimidad modificar la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión del Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 3, FP, en el que se integra el Enginyers Mixt, PP y del Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 4, FP, en el que se integra el Enginyers Borsa, PP para adaptarlas al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 de divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR) en la reunión celebrada el pasado 26/09/2024. Estas modificaciones entraron en vigor el 28/10/2024.

La Junta Rectora de la Mutualitat ha acordado por unanimidad modificar la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión del Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 2, FP, en el que se integra el Enginyers Renda Fixa ODS, PP para adaptarla al artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 de divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR) en la reunión celebrada el pasado 04/04/2024.

Los cambios más destacados son los siguientes:

- Objetivo de inversión sostenible, priorizando los ODS siguientes:
 - 1 – Fin de la pobreza
 - 3 – Salud y bienestar
 - 4 – Educación de calidad
 - 5 – Igualdad de género



- 6 – Agua limpia y saneamiento
- 7 – Energía asequible y no contaminante
- 13 – Acción por el clima

- Análisis de las posibles controversias de los emisores.
- Análisis de las principales incidencias adversas.
- Las inversiones clasificadas como sostenibles tendrán una proporción mínima del 80% del patrimonio del fondo.
- El fondo no prevé realizar inversiones sostenibles conforme a la taxonomía de la Unión Europea.

La Mútua reafirma de esta forma su compromiso con la sostenibilidad.

Puede consultar la nueva política de inversiones en nuestra web, en el apartado de Ahorro y Pensiones / Plan de Pensiones, PPA y PPSE. Estas modificaciones entraron en vigor el pasado 06/05/2024.

La Comisión de Control del FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA, FP ha acordado por unanimidad modificar la declaración comprensiva de los principios de la su política de inversiones, en el que se integra el Pla de Pensions Associatiu dels Enginyers Industrials de Catalunya para adaptarla al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 de divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR) en la reunión celebrada el pasado 15/04/2024. Estas modificaciones entraron en vigor el pasado 15/05/2024.

Les comunicamos que pueden consultar en nuestra página web los informes anuales de impacto del plan Enginyers Inversió Sostenible y del plan Enginyers Renda Fixa ODS, realizados por Portocolom AV. Los mencionados planes de pensiones tienen como objetivo invertir en activos que den cumplimiento a los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (UN PRI) de lucha contra el cambio climático, fin de la pobreza y el hambre, agua limpia y el resto de necesidades humanas (salud, educación, igualdad de género, ...) entre otras.

La Mútua ha establecido un nuevo canal de información con sus partícipes y beneficiarios a través del correo electrónico. En caso de querer recibir información referente a sus planes de pensiones por este canal rogamos que nos facilite una dirección de correo electrónico a correu@mutua-enginyers.com

Defensa de los partícipes

La normativa vigente establece las siguientes vías para presentar quejas y reclamaciones ante la Entidad Gestora, según se trate de:

- **Planes de pensiones individuales** *Enginyers Renda Fixa ODS, Enginyers Mixt, Enginyers Borsa, Enginyers Prudent, Enginyers Inversió Sostenible, Enginyers Fonsgestió, Enginyers Solidari i Temàtic, Enginyers Gestió RF, A&G Conservador, A&G Equilibrado, A&G Variable, Asefarma Conservador, Asefarma Equilibrado, Asefarma Variable, Ginvest Renta Variable Global, Ginvest Renta Fija Global:*

La Entidad Gestora debe nombrar un Defensor del Partícipe el cual debe ser una persona experta independiente que deberá decidir sobre las quejas y reclamaciones que formulen los partícipes, beneficiarios o sus derechohabientes.

Sr. Jaume Quibus Rodríguez

Dirección: C/ Vilamarí, 86-88 - 08015 Barcelona

Dirección electrónica: jaumequibus@gmail.com

Tel: 932 840 478

- **Planes de pensiones asociados** *Enginyers Associatiu:*

La Entidad Gestora pone a disposición de los partícipes, beneficiarios o sus derechohabientes, para formular las quejas y reclamaciones:



- en primera instancia, el Servicio de Atención al Mutualista:

Dirección: Vía Laietana, 39 – 2n 08003 Barcelona

Dirección electrónica: sam@mutua-enginyers.com

Fax: 933 100 638

Tel: 900 898 990 / 932 954 300

- en segunda instancia, el Defensor del Mutualista:

Sr. Pere Palacín i Farré

Dirección: Vía Laietana, 39 – 2n 08003 Barcelona

Dirección electrónica: defensor@mutua-enginyers.com

Fax: 933 100 638

Tel: 935 522 751

Para más información se puede consultar la página web www.mutua-enginyers.com

Los resultados que se muestran en este documento son resultados históricos obtenidos por los Planes de Pensiones y en ningún caso se deben entender como garantía de rendimientos futuros de los mencionados planes. Por tanto, los datos que figuran en el presente informe aparecen a efectos informativos y no constituyen una oferta de venta por parte de La Mutua de los Ingenieros.

La Entidad Gestora dispone de los procedimientos internos legalmente establecidos para evitar conflictos de interés y para que las operaciones vinculadas reguladas en el artículo 85 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que pudieran realizarse se lleven a cabo en interés exclusivo del Fondo de Pensiones y a precios o condiciones iguales o mejores a los de mercado. Dichos procedimientos se encuentran recogidos en el Reglamento Interno de Conducta. La Entidad Gestora es una sociedad independiente de la Entidad Depositaria de acuerdo con lo establecido en el art. 4 de la Ley 24/1988 y concordante del Código de Comercio.